

de quibus in his y diligencia

Padron y

Yo el Infanzonçes Francisco Juan Empedrad
hoy de cuarenta y tres años como el teniente
2.^o tompe de España me ha sido manifestado

que en esta villa hallamos enfermos por cuyo motivo
degozar en no poderse ejecutar el Padron de esta villa
de acuerdo con sus papeles que havia sido comisionado en el
de los señores señores anteriores para que lo hizier
de uno y otro presente ofm de que esta villa nombrada
se oyo que lo practicare, y entendida el
dicha villa nombrada de este modo al teniente D.^o

Juan Baptista Penepais

Padron y

Yo el Infanzonçes Juan Antonio de la Cruz present
de cuarenta y tres años que es el 2.^o tompe de

de este oficio de la Plaza de Armas de esta villa
de acuerdo con sus papeles de formación de Padron
de los señores de esta villa presentado a esta villa
de uno y otro presente ofm de que esta villa nombrada
de este modo al teniente D.^o Juan Antonio de la Cruz
de este oficio de la Plaza de Armas de esta villa
de acuerdo con sus papeles de formación de Padron
de los señores de esta villa presentado a esta villa
de uno y otro presente ofm de que esta villa nombrada
de este modo al teniente D.^o Juan Antonio de la Cruz

